

D. N. Sr. Intend. te Gral. de esta Prov. <sup>de</sup> President  
 de la Junta de Gov. no de este Reyno en papel de 24. del mes  
 de Sep. no me dixo lo que Copio =

Los recibos y creditos q. a la R. Hacienda corres-  
 ponden en este Partido son de mucha consideracion. La  
 lentitud de su Cexo perjudica muchísimo a los inte-  
 reses de S. M. y aun la Opinión de esos interesa-  
 dos está en el mayor descontento, pues que dan lugar  
 a tales atrasos por donde se. D. N. Ordenes e Instruccio-  
 nes que señalan los terminos de las Execuciones y  
 Obligaciones se. Venar sus encargos; El Cobro y per-  
 cibo de asientos está abandonado, y por fin todo todo  
 necesita Remedio. En ocasion de que Enm. se halla en  
 esta Ciudad adiferentes Comendados, tome V. conocimiento  
 de lo dho dicho, instruya el J. J. de C. de C. de  
 quanto Actue en la materia, y en lo demas q. crea  
 necesario reparar: accione la conducta de esos Em-  
 pleados, y ponga remedio a todo quanto convenga,  
 consultandome en los Casos que lo conisan, y propor-  
 cione a la R. Hacienda los alibios de q. hoy tanto  
 necesita, poner con lo expeso a la Actividad y No-  
 torio zelo de V. = 6

Aunque comprendi se el contenido del

